

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

DECRETO 132/1999, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de D. Pedro Luis Rubio Núñez como Director General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo.

A propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 29 de julio de 1999.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—El cese de D. Pedro Luis Rubio Núñez como Director General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, a 29 de julio de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

DECRETO 133/1999, de 29 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Rafael Rodríguez Benítez-Cano como Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo.

A propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 29 de julio de 1999.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—El nombramiento de D. Rafael Rodríguez Benítez-Cano como Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Mérida, a 29 de julio de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

DECRETO 134/1999, de 29 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Pedro García Ramos como Director General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Consumo.

A propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 29 de julio de 1999.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—El nombramiento de D. Pedro García Ramos como Director General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Mérida, a 29 de julio de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

DECRETO 135/1999, de 29 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. José Félix Barrante Pascual como Director General de Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo.

A propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de

Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 29 de julio de 1999.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—El nombramiento de D. José Félix Barrantes Pascual como Director General de Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Mérida, a 29 de julio de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

DECRETO 136/1999, de 29 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Juan Carlos Escudero Mayoral como Secretario Técnico de Drogodependencias de la Consejería de Sanidad y Consumo.

A propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 29 de julio de 1999.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—El nombramiento de D. Juan Carlos Escudero Mayoral como Secretario Técnico de Drogodependencias de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Mérida, a 29 de julio de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

ORDEN de 30 de julio de 1999, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria y la Dirección General de Consumo, en ausencia de sus titulares, a la Dirección General de Salud Pública.

D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N E

Asignar cuantas funciones tienen conferidas la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria y la Dirección General de Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo, a la Dirección General de Salud Pública, del 1 al 15 de agosto de 1999, por ausencia de sus titulares.

Mérida, a 30 de julio de 1999.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

ORDEN de 30 de julio de 1999, por la que se asignan las funciones de la Dirección General de Salud Pública, la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria y la Dirección General de Consumo, en ausencia de sus titulares, a la Secretaría General Técnica.

D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N E

Asignar cuantas funciones tienen conferidas la Dirección General de Salud Pública; la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria y la Dirección General de Consumo de la